

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0292

SALTA, 19 de junio de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 20.073/17

VISTO:

La resolución CS 328/2001, de fecha 26 de diciembre de 2001, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 2002 de la carrera Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota suscripta por la Ing. Paulina Pauli, solicitando el redictado de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, del segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera Ingeniería en Perforaciones, en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2017;

Que suscribe en su carácter de Profesora Adjunta de la cátedra;

Que fundamenta su pedido en la disponibilidad horaria y el número de alumnos que no regularizaron el cursado en el período lectivo anterior, los cuales podrían de esta manera cursar la asignatura, en tanto y en cuanto cumplieran con el régimen de correlativas vigente;

Que obra conocimiento por parte de la Escuela de Perforaciones como asimismo de la Vicedirección de Sede;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 3;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 07/17- APROBÓ el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 07/17 de fecha 30 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado el redictado de la asignatura PRODUCCION DE HIDROCARBUROS E INSTALACIONES DE SUPERFICIE (4° Año 2° Cuatrimestre), de la carrera Ingeniería en Perforaciones Plan 2002, aprobada por Res. CS 328/2001, que se dicta en la Sede Regional Tartagal bajo dependencia académica de esta Facultad, en el primer trimestre del período lectivo 2017,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0292

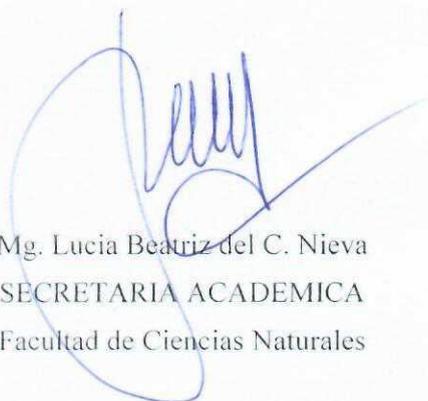
SALTA, 19 de junio de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 20.073/17

por las razones enunciadas en considerandos y en virtud del pedido de la Ing. Paulina Pauli, Profesora Adjunta de la materia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Sede Regional Tartagal y siga a la misma para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales